

RIO GALLEGOS, 20 SEP 2016

VISTO:

El Expediente Nº 72.118/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 562/16 se autorizó a los alumnos de la carrera Enfermería Universitaria, a realizar las prácticas de la asignatura "Enfermería en la Atención de la Mujer, La Madre y el Niño" en los Servicios de Maternidad, Partos, Neonatología, Centros de Salud dependientes del Hospital Regional Río Gallegos y en el Área programática del CIC Nº 8 en el Barrio San Benito de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 17:00 hs, a partir del 22 de agosto y hasta el 25 de noviembre de 2016, bajo la responsabilidad de los docentes Lic. Alejandro Daniel ROMERO, Lic. Patricia VALLEJOS y Lic. Claudia INGA;

QUE a fs. 69 obra Nota presentada por el docente Mg. Daniel ROMERO, mediante la cual solicita autorización para incluir a la alumna Beatriz del Carmen FERNÁNDEZ a la práctica autorizada por Disposición Nº 562/16, a partir del 26 de septiembre y hasta el 25 de noviembre de 2016;

QUE a fs. 87 obra Nota Nº 314/16 emitida por el Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual informa que la alumna se encuentra en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición Nº 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJERO DEL CLAUSTRO  
ACADÉMICO A CARGO DEL DECANATO  
DE LA UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la alumna FERNÁNDEZ Beatriz del Carmen, DNI Nº 22.978.828, con fecha de nacimiento 13 de octubre de 1972, de la carrera Enfermería Universitaria, a realizar las prácticas de la asignatura "Enfermería en la Atención de la Mujer, La Madre y el Niño" en los Servicios de Maternidad, Partos, Neonatología, Centros de Salud dependientes del Hospital Regional Río Gallegos y en el Área programática del CIC Nº 8 en el Barrio San Benito de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 17:00 hs, a partir del 26 de septiembre y hasta el 25 de noviembre de 2016, bajo la responsabilidad de los docentes Lic. Alejandro Daniel ROMERO, Lic. Patricia VALLEJOS y Lic. Claudia INGA.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a la alumna indicada en el Artículo 1º de la presente.-

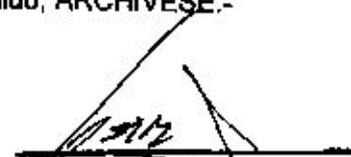
ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de los docentes involucrados.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



DISPOSICION

Nº 653

  
Mg. Albert Anibal Osiris SOFIA  
Consejero del Claustro Académico  
a cargo del Decanato de la  
Unidad Académica Río Gallegos - UNPA